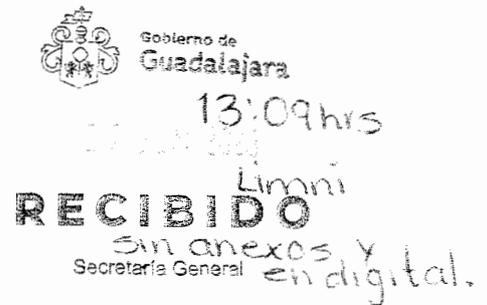


**Ciudadanos y Ciudadanas Integrantes
del Honorable Ayuntamiento de Guadalajara**



Presentes:

La que suscribe Regidora **María Candelaria Ochoa Ávalos**, actuando con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 87 fracción I, 90, 91 fracción I, 93, y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, me permito poner a consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la **Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión para acondicionar el Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie**, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos:

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 21-24 en su apartado del tema Cultura se menciona, entre otros puntos:

“La cultura es un recurso potencial para el desarrollo, pues además de promover el enriquecimiento espiritual e intelectual de la sociedad, aporta en términos de calidad de vida al contribuir al mejoramiento social, político y económico.”

“Por este motivo, el Gobierno Municipal le otorga un papel fundamental como eje articulador de la cultura de paz, la inclusión social, la cohesión e identidad, la promoción de los hábitos saludables y la sustentabilidad “

“Algunas de las problemáticas identificadas en el ámbito cultural hasta hace unos años era el limitado acceso a la cultura por parte de la población en riesgo en contextos de desigualdad social, la centralización de la programación artística y cultural en la zona centro de la ciudad, el bajo impacto de programación cultural implementada en el espacio público en las comunidades, el elevado número de espacios culturales con deterioro o subutilizados, así como las múltiples necesidades de equipamiento y habilitación de la infraestructura cultural municipal para crear espacios funcionales e incluyentes. Problemas que se han transformado a la par de las nuevas dinámicas culturales.”

“De acuerdo al Observatorio Ciudadano Jalisco Cómo Vamos, existen marcadas evidencias de desigualdad en la participación de la población en actividades culturales y recreativas en el AMG. Algunas de sus causas son las diferencias entre el nivel de escolaridad, el nivel socioeconómico, la oferta cultural y la oferta recreativa en los distintos municipios del AMG.”

“... y la asistencia a espectáculos teatrales es del de 24.4%, por debajo de Nuevo León y la Ciudad de México. Lo anterior puede responder a una diversidad de factores entre los que resaltan los bajos resultados en la formación de públicos y una programación desarticulada de eventos culturales de contenidos infantiles y juveniles.”

En la **Declaración Universal de los Derechos Humanos** se establece en el Artículo 27: *“El acceso a la cultura y la posibilidad de disfrutarla sin temor a repercusiones son condiciones necesarias para garantizar el derecho a participar en la vida cultural. La vida cultural se manifiesta en la comunicación, la expresión y las tradiciones cotidianas”.*

Además la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** menciona en su artículo 4: *“Toda persona tiene derecho a la cultura; a la creación cultural; participar en la vida cultural; gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora”*

De conformidad con las anteriores citas podemos concluir que para combatir la desigualdad en el acceso a la cultura, y la carencia de espacios teatrales en la ciudad, se debe rescatar del abandono, o subutilización en el que se encuentra, la infraestructura cultural del Municipio, tales como: Bibliotecas, Teatros en Espacios Públicos, Academias,

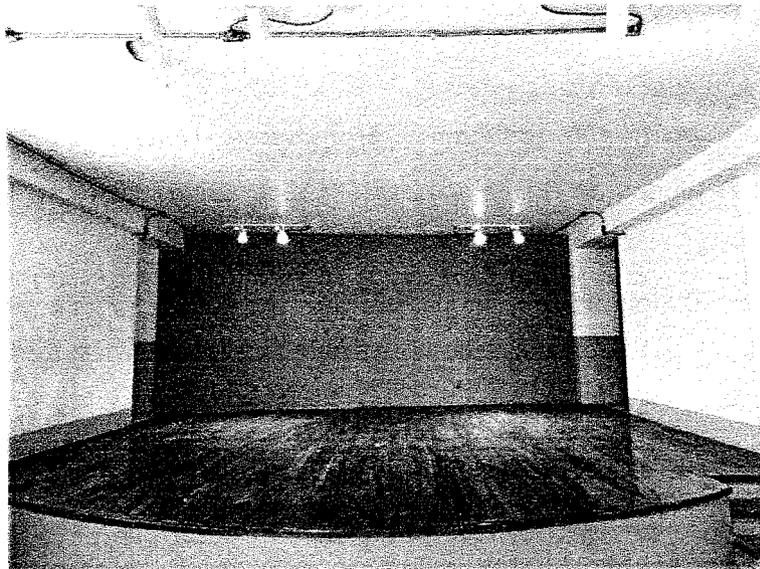
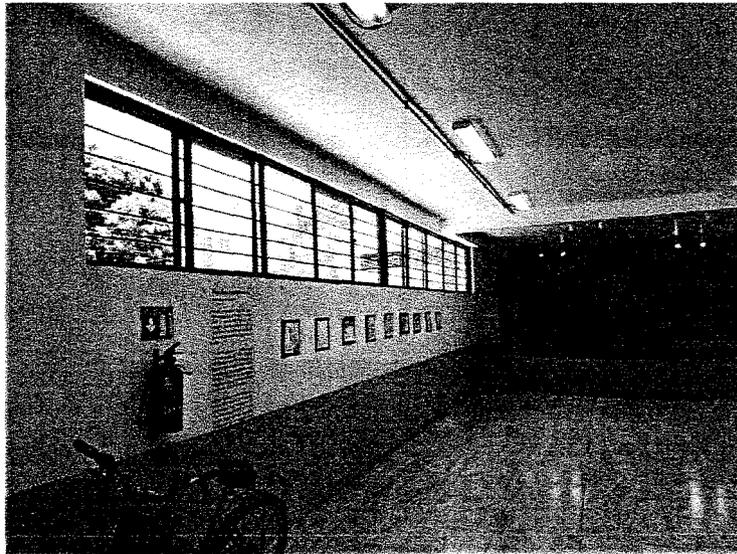
Centros Culturales, Centros Comunitarios y Teatros. Por tanto la presente Iniciativa está orientada para contribuir en el rescate del **Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie**, pues es evidente el estado de subutilización en el que se encuentra desde su creación, por lo que se vuelve urgente su recuperación para ponerlo al servicio de la comunidad cultural y artística, pues esto redundará en beneficio de los habitantes de las colonias aledañas, ya que es sabido que la promoción de la cultura y las artes ayuda poderosamente al bienestar y cohesión social, pues la experiencia nos demuestra que las actividades artísticas inciden directamente en el bienestar, la reparación del tejido social, y en garantizar el acceso universal a la cultura, enunciados en la Constitución Mexicana, y en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 2021-2024.

Para garantizar este acceso, el Gobierno Municipal está obligado a ofrecer espacios culturales bien equipados y acondicionados, donde las agrupaciones artísticas tengan la posibilidad de presentar dignamente su trabajo, y además, ofrecer a los usuarios en general un espacio cómodo para el disfrute y el esparcimiento, convirtiéndolos en lugar de encuentro y convivencia para las familias, y por consecuencia incidir en la construcción de comunidad, usando el arte y la cultura para crear y fortalecer vínculos emocionales, intelectuales y comunitarios. También es importante recordar que los Grupos Artísticos Independientes, mismos que tienen nula posibilidad de acceder a los "*Teatros convencionales*", tendrían como opción el Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie, que serviría para programar, difundir y promoverse en condiciones mínimamente óptimas; ya que la Ciudad de Guadalajara carece de Espacios Artísticos Municipales con instalaciones óptimas.

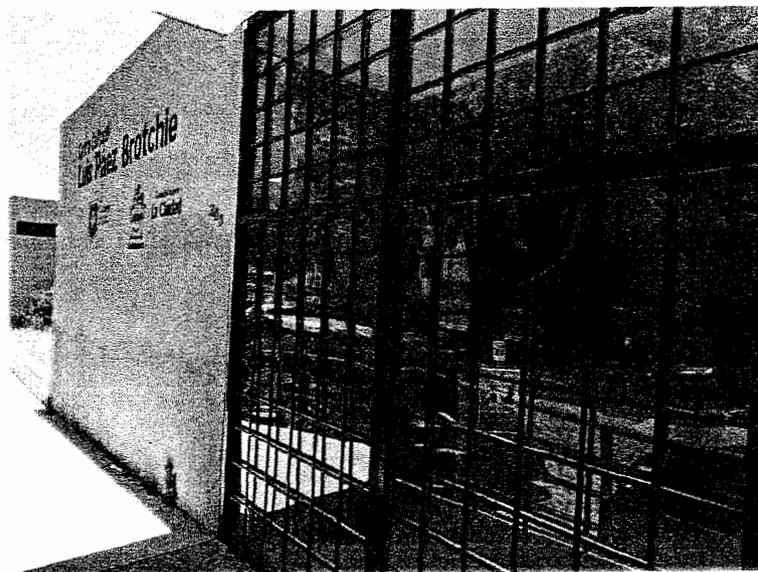
Por último, es importante mencionar que existe mucha demanda de espacios teatrales, pero ésta no encuentra cabida en los espacios tradicionales, ya sean en el ámbito municipal, estatal o universitario, y por tanto el acondicionamiento del teatro que se menciona en esta iniciativa vendría a mitigar esta carencia. Por tanto, se vuelve urgente el rescate y acondicionamiento de este teatro para el desarrollo de la oferta artística y cultural que esté al servicio de los creadores y familias tapatías. Considerando que este Gobierno está obligado a implementar un plan que rescate de la subutilización en que se encuentra desde su creación el teatro mencionado. Reactivarlo sería contribuir al

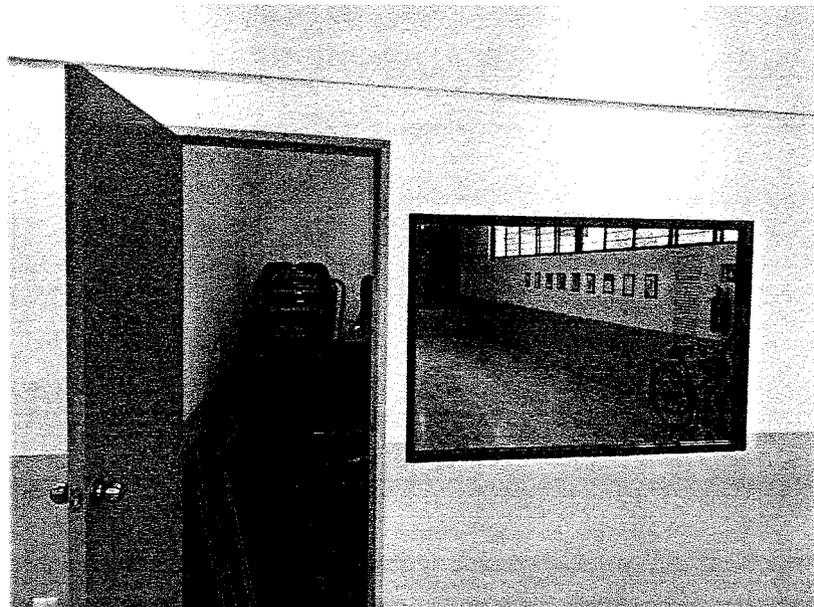
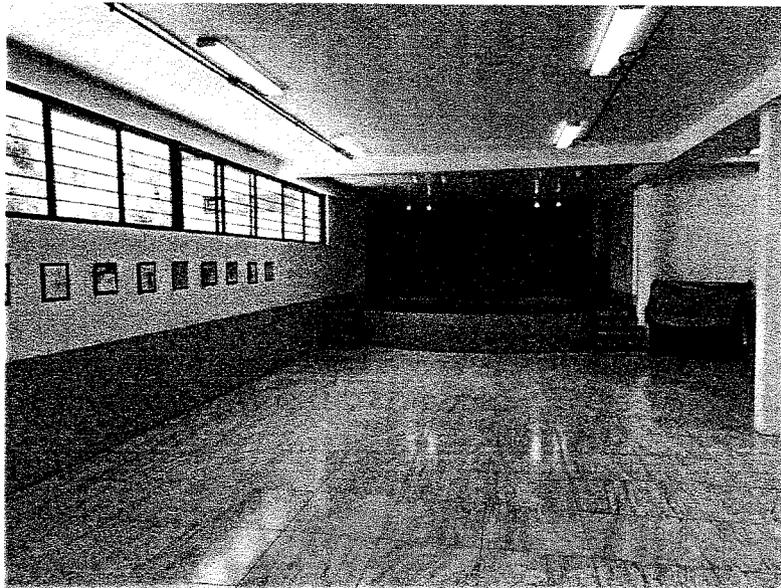
desarrollo artístico y comunitario, ya que una mayor actividad cultural, genera beneficios sociales para la reconstrucción del tejido social.

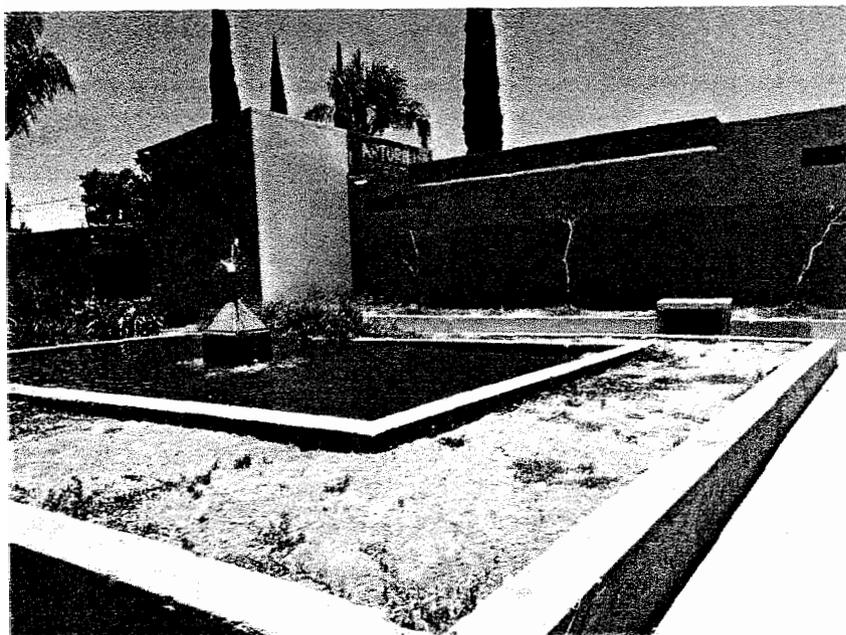
Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie



Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión para acondicionar y reactivar el Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie







Solicito sea turnada la presente Iniciativa a la **Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación de Desarrollo Urbano y Movilidad**; y como coadyuvantes a la **Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal** y la **Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas**.

a) Objeto: Acondicionar el Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie.

b) Materia que se pretende regular: Ninguna

c) Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales

Repercusiones jurídicas y laborales: No existen.

Repercusiones presupuestales: El presupuesto para el acondicionamiento de este espacio se deberá incluir en el presupuesto de egresos del 2024

Repercusiones Sociales: El beneficio se reflejará en:

a) La activación del teatro para los artistas escénicos locales y puesto al servicio de la comunidad artística

b) La recuperación de la infraestructura cultural del Municipio

c) Beneficio para la población, al contar con un nuevo espacio cultural

d) Cumplir con el principio del Acceso Universal a la Cultura; los principios señalados en la Constitución Mexicana, y el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Guadalajara 21-24

La presente **Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión** propuesta, es la siguiente:

ACUERDOS

Primero.- Se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice el análisis y posterior realización de un proyecto ejecutivo para la intervención del Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie, mismo que debe incluir:

a) Instalación de mobiliario en sala, recepción, camerinos y cabina.

Iniciativa de Acuerdo con turno a Comisión para acondicionar y reactivar el Teatro del Centro Cultural Luis Páez Brotchie

- b) Dotación de iluminación, equipo de sonido, aire acondicionado, cortinas, cámara negra, bambalinas y piernas.
- c) Instalación de señalética, cámara de vigilancia, jardinería, iluminación y marquesina en el exterior del Centro Cultural.

Una vez concluido este proyecto lo entregue a la Coordinación General de Construcción de Comunidad y a la Comisión Edilicia de Cultura, Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas, para su conocimiento, en un plazo máximo de 60 (sesenta) días a partir de su aprobación en el Pleno.

Segundo.- Se instruye a la Dirección de Tesorería, para que, de acuerdo al proyecto ejecutivo entregado por la Dirección de Obras Públicas, asigne el presupuesto necesario para la intervención mencionada en la presente iniciativa dentro del Presupuesto de Egresos del 2024.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Institucional, para que en el ámbito de sus atribuciones, y por los conductos que estime convenientes, realice la debida difusión y promoción de la intervención de este espacio escénico.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento para que realicen las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente dictamen.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 26 de junio de 2023



Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos

Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura,
Espectáculos, Festividades y Conmemoraciones Cívicas